



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

2016-00351

Previo a citar a la señora **LUZ ELENA DEL VALLE JARAMILLO**, para los fines de que trata el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se deberá anexar por la parte interesada la valoración de apoyos realizada a la antes mencionada, en la cual deberá tener en cuenta como mínimo lo descrito en el numeral 2° del inciso 3° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.